


<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>			


**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

**OBJETO: SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RESPALDO, SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SOPORTE A LOS SERVIDORES LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

**CONVOCATORIA No. 16 DE 2022**

**DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2022.**

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 2 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

## **CAPITULO I.**

### **1. REFERENCIAS GENERALES.**

#### **1.1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.**

En el año 2020, el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Para el año 2020, la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).


Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 3 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el **PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO** denominado "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**", presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024.

Mediante la Resolución Interna No. 155 del 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del plan de desarrollo 2020 - 2024 "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja".

Mediante la Resolución Interna No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. 022 de diciembre 30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.


La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2022.

El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 4 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

Para soportar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en una organización es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para apoyar o argumentar las decisiones corporativas. Los sistemas de información deben<sup>1</sup>: 1. Garantizar la calidad de la información. 2. Disponer de recursos de consulta para los públicos de interés. 3. Permitir transacciones desde los procesos que generan la información. 4. Ser escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles financiera y técnicamente.

La estrategia de Sistemas de Información implica el desarrollo de los siguientes aspectos: 1. Arquitectura de sistemas de información. 2. Desarrollo y mantenimiento. 3. Implantación. 4. Servicios de soporte técnico funcional.

Como resultado de la gestión de sistemas de información se pueden obtener: Los sistemas de información de apoyo, sistemas de información misionales, servicios informativos digitales y sistemas de información de direccionamiento estratégico.

Existen diversas arquitecturas para el desarrollo de los sistemas de información y sobre la manera en que debería efectuarse el procesamiento de datos, la ingeniería del software. En este contexto, es necesario establecer una infraestructura de Procesamiento de información, que cuente con los elementos requeridos para proveer información adecuada, exacta y oportuna en la toma de decisiones y para proporcionar un mejor servicio a los clientes y ciudadanos.

Para desarrollo de sistemas de información existen distintos modelos entre los cuales se encuentra el modelo Cliente/Servidor que reúne las características necesarias para lograr el mencionado desarrollo, independientemente del tamaño y complejidad de las operaciones de las organizaciones públicas o privadas.

El modelo Cliente-Servidor es un sistema distribuido entre múltiples Procesadores donde hay clientes que solicitan servicios y servidores que los proporcionan. La Tecnología Cliente/Servidor, es un modelo que implica productos y servicios enmarcados en el uso de la Tecnología de punta, y que permite la distribución de la información en forma ágil y eficaz a las diversas áreas de una organización (empresa o institución pública o privada), así como también fuera de ella.


Una base de datos es una recopilación organizada de información o datos estructurados, que normalmente se almacena de forma electrónica en un sistema informático. Normalmente, una base de datos está controlada por un sistema de gestión de bases de datos (DBMS). En conjunto, los datos y el DBMS, junto con las aplicaciones asociadas a ellos, reciben el nombre de sistema de bases de datos, abreviado normalmente a simplemente base de datos. Es necesario aclarar que el modelo cliente -servidor utiliza bases de datos para guardar la información que se procesa en los sistemas de información.

Los datos de las base de datos suelen utilizar como estructuras filas y columnas en una serie de tablas, para aumentar la eficacia del procesamiento y la consulta de datos. Así, se puede acceder, gestionar, modificar, actualizar, controlar y organizar fácilmente los datos. La mayoría de las bases de datos utilizan un lenguaje de consulta estructurada (SQL) para escribir y consultar datos<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Gestion-IT4+/Sistemas-de-Informacion/>

<sup>2</sup> <https://www.oracle.com/co/database/what-is-database/>



<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>			<b>01/08/2022</b>

Las bases de datos requieren de un profesional Administrador de la Base de datos conocido normalmente como DBA por sus siglas en inglés (Database Administrator) responsable de garantizar y optimizar la seguridad, integridad y estabilidad de las bases de datos, para que siempre estén disponibles, según las necesidades de las diferentes áreas de la institución.

El objetivo de este perfil radica en asegurar la disponibilidad de los datos, proponiendo acciones que ayuden a obtener datos con tiempos de respuestas óptimos para la institución. Estos datos deben estar seguros, y se deben establecer mecanismos para recuperarlos en caso de algún incidente.

A la fecha la ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja cuenta con la sistematización de los procesos administrativos, financieros y clínicos a través del software Servinte Clínica Suite Enterprise cuyo propietario y/o desarrollador es CARVAJAL SERVICIOS S.A.S. Este Software tiene una arquitectura con el modelo cliente - servidor, compuesto por servidores de la aplicación, servidores para los servicios de acceso y consulta de la historia clínica electrónica, servidores para integración con otros software y servidores para el almacenamiento de la información mediante una base de datos en Oracle.


Dicha base de datos tiene una arquitectura Standalone en ASM con motor Oracle 11g alojada en un servidor físico con sistema operativo Linux y en modo Standby con una copia exacta de la base de datos en otro servidor físico también con sistema operativo Linux, esta última es usada como backup, como copia para consulta y recuperación de desastres.

Esta base de datos requiere de la administración, el soporte, mantenimiento y monitoreo; realizar el soporte de instancia(s) de base de datos Oracle productiva(s), ejecutar servicios de replicación, limpieza y mantenimiento de servicios de base de datos, instalar, configurar y gestionar la base de datos, así como la gestión y el soporte del sistema operativo Linux de los dos servidores que alojan la base de datos verificando el sistema operativo (servidor de base de datos productivo y standby), verificación, adecuación de espacios de almacenamiento,

Adicionalmente el hospital cuenta con un ambiente de pruebas del software Servinte donde tiene una réplica de la base de datos de producción con el fin de realizar adecuaciones, ajustes, validación de librerías y ejecutables que envía el proveedor del software de Servinte Clínica Suite antes de realizar una actualización al ambiente de producción.

El hospital requiere un servicio especializado en el soporte, mantenimiento y monitoreo 7/24 de forma Remota o en Sitio. Con profesionales certificados de reconocida trayectoria y con amplia experiencia en tecnología Oracle, SQLServer, MySQL, Postgresql, que presten al hospital los servicios de soporte, mantenimiento y monitoreo de infraestructura de base de datos Oracle 11G la cual está instalada en el hospital desde el año 2018, para mantener el esquema actual de la base de datos del Sistema de Información Servinte Clínica Suite, el servicio DBA Virtual (Administrador de base de datos virtual), garantizando el momento el óptimo estado de la infraestructura de base de datos.

Por otra parte, la base de datos de la historia clínica, así como de los módulos financieros y de facturación del sistema de información del hospital, requiere ser auditada y validar su seguridad frente a las conexiones y transacciones que se realizan, validar que programas se conectan a la base de datos, asignar políticas de seguridad para las entidades del esquema productivo de la base de datos con IMPACTO CERO en Licenciamiento para el hospital. Adicionalmente se requiere validar el ACL (Listas de Control de acceso)

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	Página 6 de 31	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

sobre políticas de las tablas del ambiente productivo del sistema de información y realizar una auditoría sobre DML y DDL implementados en el ambiente productivo y controlar la entrada por horarios a la base de datos.

La necesidad de contratar el SOPORTE, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SISTEMA OPERATIVO LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte del Asesor Desarrollo de Servicios, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

**1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**OBJETO: "SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RESPALDO, SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SOPORTE A LOS SERVIDORES LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**

**1.3. CLASIFICACIÓN -UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
81	11	12	81112200	Mantenimiento y soporte de Software


**1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

**1. Soporte a las bases de datos:**

- a. Soporte remoto básico a sistema operativo (servidor de base de datos productivo).
- b. Soporte de instancia(s) de base de datos Oracle productiva(s), standby y pruebas.
- c. Servicios de replicación (Limpieza y mantenimiento de servicios de base de datos) correspondientes a los servidores físicos; productivo y de standby, servidor virtual de pruebas.
- d. Soporte técnico y gestión ante cualquier incidente crítico relacionado con la arquitectura de base de datos de Oracle o mantenimientos programados y acordados; que afecte o pueda afectar la disponibilidad del sistema de información de Historia Clínica -- Servinte Clinical Suite.
- e. Migraciones de versión de Oracle (Actividad que debe ser programada)
- f. Ejecución de script, índices, Objetos de base de datos, paquetes, procedimientos etc enviados por el proveedor de software Servinte.

**2. Monitoreo de base de datos**

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 7 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>


- a. Monitoreo del desempeño del sistema, memorias Oracle (SGA, PGA), detectando posibles fallas y realizando la corrección a las mismas.
- b. Monitoreo a accesos de los usuarios, rendimiento de los procesos, crecimiento de archivos.
- c. Afinamiento (Tunning) de parámetros de base de datos o sistema operativo.
- d. Identificar posibles fallas y realizar la corrección a las mismas cuando correspondan a la base de datos.
- e. Monitorear y definir asignación de recursos (tablespaces, espacio en disco duro, almacenamiento en 3PAR, actualización de parámetros del sistema), al igual que realizar el mantenimiento de los objetos de la base de datos (vistas, índices, tablas) que lo requieran.
- f. Monitorear y revisar diariamente los archivos de alertas, logs, traces y depurar.
- g. Administración y optimización en el espacio asignado, ocupado y disponible para las bases de datos.
- h. Backups (creación de scripts automatizados del proceso), ejecución diaria de los respaldos de la base de datos.
- i. Recuperación de la base de datos desde un Backup y validación de funcionamiento.
- j. Validación y depuración a Objetos de base de datos para un mejor desempeño (Tablas, Paquetes, Procedimientos, Funciones, Triggers etc
- k. Organizar los objetos existentes en las bases de datos realizando el respectivo dimensionamiento.
- l. Analizar y reorganizar índices.
- m. Detección y corrección de bloques corruptos.

### **3. Monitoreo y Soporte del Sistema Operativo:**

- a. Monitoreo al sistema operativo Linux a tres (3) servidores de la estancia en producción, de standby y servidor de pruebas.
- b. Instalación del sistema operativo para los servidores de base de datos y standby del Hospital, adecuación de monturas y presentación de discos para arquitectura ASM.
- c. Parcheo si es requerido por Bugs relacionados a base de datos
- d. Validación y adecuación de seguridad del sistema operativo.
- e. Afinamiento (Tunning) de parámetros de sistema operativo.

### **4. Soporte a servidores**

- a. Soporte técnico y gestión ante cualquier incidente crítico relacionado con los servidores productivo, standby y de pruebas, mantenimientos programados y acordados; que afecte o pueda afectar la disponibilidad del sistema de información de Historia Clínica – Servinte Clinical Suite.
- b. Soporte y monitoreo de los servidores físicos de la base de datos con sistema operativo Linux (productivo y standby) y pruebas.
- c. Verificación, monitoreo y adecuación de espacios de almacenamiento para la base de datos productiva y de pruebas. (Espacio en el 3PAR y configuraciones necesarias del esquema de virtualización VMWARE).
- d. Montaje de la base de datos Oracle en Standby
- e. Mover la base de datos al db2(servidor físico standby) y reinstalar el servidor db1(servidor físico) y volver a configurar el standby.
- f. Instalación, desinstalación y actualización de software, parches en servidores (Actividad que debe ser programada).

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	Página 8 de 31	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

## **5. Monitoreo y Gestión de Discos**

- a. Validación de arquitectura de discos del Almacenamiento de datos 3PAR y adecuación de arreglos para ser presentados a los servidores de base de datos y servidor de standby

## **6. Seguridad Perimetral:**

- a. Asegurar el acceso a la base de datos frente a intrusiones o ataques internos o externos por medio de herramientas denegando o aceptando dependiendo de la actividad y características de la aplicación ejecutada.
- b. Trigger de sesión con el cual se realiza una validación del programa que se está conectando a la base de datos.
- c. Activar y desactivar entrada por horarios, según la herramienta a la base de datos cuando sea requerido.

## **7. Seguridad de la información:**

- a. Asegurar la información por cada tabla de la base de datos, creando una política de seguridad específica para los procesos de INSERT, UPDFATE, DELETE, cuando se ejecutan por fuera de la aplicación.

## **8. Acuerdos de niveles de servicio ANS:**


- a. Soporte ante incidentes críticos que afecten la disponibilidad del sistema de información. 7x24 (Siete días a la semana por 24 horas del día).
- b. Caídas del Sistema No-Programadas: Deberán ser atendidas en el momento en que se presenten y hasta que sean superadas.

## **9. Entregables:**

- a. Informe mensual las actividades realizadas sobre la gestión y administración de las bases de datos.
- b. Informe mensual con recomendaciones sugeridas sobre la gestión y administración de las bases de datos.
- c. Visita presencial administrativa cada tres meses para analizar el servicio y recomendar acciones de mejora.
- d. Diagnóstico inicial de las bases de datos y elaborar plan de trabajo, con las actividades a realizar frente a las necesidades detectadas.

## **1.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**




<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>			<b>01/08/2022</b>

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>			
REQUISITOS HABILITACIÓN	Cumplimiento de requisitos según Resolución No 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	N/A	NO APLICA

## **1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

### **1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.
3. Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, Presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso
4. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo que certifique el supervisor del contrato para soportar cada pago a realizar.
5. Consultar, conocer y acatar, una vez perfeccionado el contrato, los diferentes manuales, guías, modelos, protocolos normatividad y demás documentos institucionales de la E.S.E. con el fin de adherirse y darle obligatorio cumplimiento a su contenido en desarrollo de la vigencia de la relación contractual, manteniendo estricta reserva de los mismos a la luz del acuerdo de confidencialidad de la información.
6. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales, además de aportar los soportes requeridos para el perfeccionamiento del contrato tales como, certificados de educación no formal, participación a cursos virtuales y los demás que sean solicitados como soporte a la gestión.
7. Permitir y apoyar las labores de supervisión o interventoría, evaluación, control y auditoria que el contratante realice en forma directa o por terceros sobre el contrato
8. Dar cumplimiento a la responsabilidad como trabajadores frente a Seguridad y Salud en el trabajo contempladas en la normatividad colombiana legal vigente Decreto Ley 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.10., los contratistas que provean personal para la ejecución de la labor contratada deben cumplir con la Resolución 002646 DE 2008, Artículo 7 (1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5.


<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 10 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST Reglamentario del Sector Trabajo 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.): Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá remitir a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, las correspondientes planillas de pago. Debe realizar la afiliación y pago de seguridad social con 48 horas hábiles antes de iniciar las actividades contratadas. b. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo, existentes en la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. c. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. d. Realizar las actividades laborales contratadas cumpliendo estrictamente los protocolos, procedimientos y demás normas internas de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y seguridad del paciente. e. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. e. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. i. Acatar de forma oportuna todas las medidas planificadas y desarrolladas por el HUSRT, en procura de la seguridad y salud en el trabajo, acatando de manera específica las políticas, Objetivos y lineamientos en materia SST. J. En caso de persona jurídica presentar con completitud los soportes de la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo, concordante con el número de trabajadores y estructura de la empresa.
9. Atender las solicitudes de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para la gestión de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales y administrativas generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MIPG, sistema obligatorio de garantía de calidad (habilitación, auditoría, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación) IAMI, hospital verde, proyecto de atención segura y todas las políticas del Hospital para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en los que se inscriba.
  10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna Ejecución

### **1.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

Para la prestación del servicio, son obligaciones específicas y operativas del contratista, los siguientes:

1. Prestar el servicio de soporte dentro de los horarios establecidos en las especificaciones técnicas, 7\*24 para incidentes críticos y/o de urgencias.
2. Realizar la administración y monitoreo de la base de datos instancias; productiva y standby, así como lo requerido para la base de datos de pruebas de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas y reportando en el informe mensual el comportamiento y actividades realizadas.
3. Monitorear y gestionar el Sistema Operativo Linux de los servidores de producción, standby y pruebas, reportando en el informe mensual el comportamiento y seguimientos realizados.
4. Prestar el soporte y gestión a los servidores de base de datos, productivo, standby y pruebas, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.
5. Garantizar la seguridad Perimetral y la seguridad de la información de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, así como la ejecución diaria del respaldo de la base de datos.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 11 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

6. Validación del funcionamiento de las copias de respaldo de la base de datos con el fin de garantizar la recuperación de la información ante contingencia o desastres.
7. Realizar la validación de la arquitectura de discos del Almacenamiento de datos 3PAR y adecuación de arreglos para ser presentados a los servidores de base de datos y servidor de standby.
8. Garantizar el montaje de la base de datos Oracle en Standby, ejecutando las actividades necesarias para asegurar su funcionamiento.
9. Atender las reuniones que convoque el supervisor para revisar cuando estime pertinente, los aspectos que requiera con ocasión de la calidad en la prestación de los servicios contratados.
10. Generar los informes mensuales con el detalle, recomendaciones y los soportes de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de cada obligación contractual y un informe concluyente al finalizar el contrato, con las observaciones y recomendaciones que surjan de la ejecución del contrato.

#### **1.7. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.**

1. Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados y efectivamente prestados.
2. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual.
5. Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA..

#### **1.8. TIPO DE CONTRATO.**

Contrato de Prestación de servicios.


#### **1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos, legales y de ejecución será en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

#### **1.10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

De conformidad con la ley 996 de 2005 o ley de garantías electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparente para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral.

Así las cosas, aun cuando la Resolución No 173 de 2021, el **MANUAL DE CONTRATACION** de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, permite la contratación de manera directa con pluralidad de oferentes, en atención a la ley de la referencia, se surtirá el proceso de convocatoria pública bajo los parámetros establecidos por el manual Interno de contratación, que establece en su artículo 16:

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	Página 12 de 31	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

ARTICULO 16- CONVOCATORIA PÚBLICA: LA ESE **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos cuya cuantía sea superior a 280 SMLV y que no se encuentre baja una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formularán términos de referencia para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente manual de contratación.

Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la Entidad.

#### **1.11. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Conforme al histórico de precios contratados por el hospital se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$73.881.150) M/CTE.** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos e incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

#### **1.12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para efectos del presente proceso de selección, la Coordinación Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 677 de fecha 28 de febrero de 2022 por un valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 73.881.150)**, correspondiente al rubro de Remuneración por servicios técnicos, con código presupuestal 212020200806

### **CAPITULO II.**

#### **2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

##### **2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.


**PARÁGRAFO:** Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

##### **2.2. REQUISITOS HABILITANTES.**

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

###### **2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.**



<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 13 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>


Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

**Persona Natural:**

1. Carta de presentación de la propuesta, Anexo 1.
2. Fotocopia del documento de identificación.
3. Certificado de existencia y representación legal Cámara de comercio (si aplica) no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de las propuestas.
4. Póliza de la seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial del presente proceso.
5. Fotocopia del registro único Tributario-RUT
6. Certificaciones de formación académica (si aplica)
7. Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
8. Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de radicación de las propuestas.
10. Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de radicación de las propuestas.
11. Certificado de consulta de antecedentes judiciales. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de radicación de las propuestas.
12. Certificado de medidas correctivas. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de radicación de las propuestas.
13. Fotocopia de libreta militar (*para hombres menores de 50 años*)
14. Certificación bancaria. Con fecha de expedición no superior a 1 año.
15. Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
16. Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones: Anexo 2.
17. Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar: Anexo 3
18. Propuesta técnica: Anexo 5.
19. Formulario SARLAFT. Anexo 6
20. Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores.

**Persona Jurídica**

1. Carta de presentación de la propuesta Anexo 1.
2. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
3. Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de la propuesta
4. Póliza de la seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial del presente proceso.
5. Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 14 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

6. Fotocopia del registro único Tributario-RUT
7. Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de radicación de la propuesta].
9. Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de radicación de la propuesta.
10. Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de radicación de la propuesta.
11. Certificado de medidas correctivas del representante legal. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de radicación de la propuesta.
12. Fotocopia de libreta militar: Para hombres menores de 50 años.
13. Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
14. Certificación bancaria. Con fecha de expedición no superior a 1 año.
15. Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones: Anexo 2.
16. Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar: Anexo 3.
17. Propuesta técnica: Anexo 5.
18. Formulario SARLAFT. Anexo 6.
19. Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores.


### **2.2.2 EXPERIENCIA**

Se deberán adjuntar (2) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, con objeto de similar naturaleza y alcance, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial para el presente contrato.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Fecha de iniciación del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato.
8. Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 15 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.


Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

### **2.2.3 CAPACIDAD TECNICA**

Se tendrá en cuenta la dispuesta en los numerales 5.1 y demás descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad y en numeral 1.4 de los términos de referencia.


### **2.3. CRONOGRAMA.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR Y HORA</b>	<b>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES</b>
Publicación de los términos de referencias preliminares.	15 de Marzo de 2022.	<a href="https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co">https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a>	Será publicada en la página de la institución.
Observaciones a los términos de referencia preliminares.	15 al 16 de marzo de 2022.	Oficina de Contratación y/o e-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co">contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a> del 15 al 16 de marzo de 2022, a las 10:00 m	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co">contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a> del 15 al 16 de marzo de 2022, a las 10:00 m
Respuesta a las observaciones.	18 de marzo de 2022.	<a href="https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co">https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a>	Serán publicadas en la página de la institución.
Apertura de la contratación.	18 de marzo de 2022.	Gerencia.	Será mediante acto administrativo.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 16 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

Publicación términos de referencia definitivo.	18 de marzo de 2022.	<a href="https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co">https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a>	Será publicada en la página de la institución.
Observaciones a los términos de referencia definitivos.	Del 18 al 22 de marzo de 2022.	Oficina de Contratación y/o e-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co">contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a> del 18 al 22 de marzo de 2022, a las 12:00 m	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co">contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a> del 18 al 22 de marzo de 2022, a las 12:00 m
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	22 de marzo de 2022.	<a href="https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co">https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a>	Serán publicadas en la página de la institución.
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	23 de marzo de 2022.	Oficina de Contratación, hasta las 11:00 am.	Se procederá a levantar el acta de cierre correspondiente.
Evaluación de propuestas.	Del 23 al 24 de marzo de 2022.	Áreas encargadas de evaluar.	Áreas encargadas de evaluar.
Publicación de la evaluación preliminar.	24 de marzo de 2022.	<a href="https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co">https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a>	Serán publicadas en la página de la institución.
Observaciones a la evaluación preliminar.	Del 24 al 25 de marzo de 2022.	Oficina de Contratación y/o e-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co">contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a> del 24 al 25 de marzo de 2022, a las 12:00 m.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co">contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a> del 24 al 25 de marzo de 2022, a las 12:00 m.
Respuesta a las Observaciones a la evaluación preliminar.	28 de marzo de 2022.	<a href="https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co">https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a>	Serán publicadas en la página de la institución.
Publicación de la evaluación definitiva.	28 de marzo de 2022.	<a href="https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co">https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co</a>	Serán publicadas en la página de la institución.



<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	Página 17 de 31	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

Adjudicación	29 de marzo de 2022.	Gerencia	Será mediante acto administrativo.
--------------	----------------------	----------	------------------------------------

#### **2.4. EXPEDICIÓN DE ADENDAS**

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de adenda la cual se publicará en la página web de la institución y en el SECOP I

#### **2.5. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La propuesta debe entregarse en la Oficina de Contratación del Hospital Universitario San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina de Contratación.

La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse foliada, en original en sobre sellado.

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnético.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser inadmitida.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.


Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.

Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Carrera 11 No 27 - 27 E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente o su delegado cuando se es persona natural o personalmente por el representante legal de la persona jurídica.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La E.S.E, en ningún caso, será responsable de los mismos.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	Página 18 de 31	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

## 2.6. APERTURA DE LAS PROPUESTA

La propuesta debe entregarse en la Oficina de Contratación de la Hospital Universitario San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina designada.

La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse con índice foliada, en original y en sobre sellado. *(OBLIGATORIO)*.

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado y foliado a los cuales se presente; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnética. Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser in admitida

## 2.7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.


Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.

Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

## 2.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	Página 19 de 31	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

5. Cuando los documentos presenten borriones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique los documentos Anexos de la presente convocatoria (Anexos 1, 2, 3, 4).
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

## **2.9. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.**


Dentro del plazo del proceso de selección, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas del presente proceso de selección radicándolas en la Oficina de Contratación y/o e-mail: [contratacion@hospitalosanrafaeltunja.gov.co](mailto:contratacion@hospitalosanrafaeltunja.gov.co) dentro del término establecido en el cronograma.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el proyecto de términos de referencia se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre los mismos.

Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de los términos, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

## **2.10. MODIFICACIONES AL TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Si EL HOSPITAL considera necesario hacer modificaciones al presente proceso de selección, o si decide aplazar alguna fecha de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicado en el link Kardex y en la página del SECOP I.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 20 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

### **2.11. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de ocurrir empate se realizará desempate por sistema de balotas.  
En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020

### **2.12. DECLARACIÓN DE DESIERTA.**

Selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de referencia, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Para este caso, se procederá, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación.

1. No definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;
2. No contener reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes y/o servicios a contratar;
3. Cuando la oferta induzca a error y que no permita la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
4. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad, o cuando falte voluntad de participación.
5. Cuando las propuestas sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

### **2.13. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Título 1 Artículo 17 y siguientes).

### **2.14. CIERRE DE LA INVITACIÓN.**

El cierre del proceso de selección se realizará el día y hora señalado en el cronograma, en la oficina de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 27-27 Hospital Universitario San Rafael de Tunja.


Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborará un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta.

Esta acta se publicará en la página web de la institución link Kardex y en el SECOP I en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

### **2.15. IDIOMA DE LA OFERTA.**

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español.



<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 21 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

### **CAPITULO III.**

#### **3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA.**

##### **3.1. CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.**

<b>CRITERIO DE SELECCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

##### **3.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Una vez verificada las propuestas, siempre y cuando cumplan, con los criterios mínimos solicitados en los aspectos técnicos, jurídicos, y de experiencia, se adjudicará el contrato a la propuesta que sea la de menor valor, incluyendo todos los impuestos tasas y retenciones a que dé lugar el contrato y, sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

##### **3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la **Asesoría de Desarrollo de Servicios**, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 1.4 "**CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO**"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación

Como criterio único de selección se tendrá en cuenta la oferta que presente el menor precio


### **CAPITULO IV.**

#### **4. DEL CONTRATO.**

##### **4.1. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La firma del contrato se debe realizar dentro de la fecha establecida en el cronograma de los términos de referencia.

##### **4.2. PLAZO DEL CONTRATO.**

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 22 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

El Plazo de ejecución del Contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto.

#### **4.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento general del contrato	<b>X</b>		10 % del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Póliza de la seriedad de la oferta	<b>X</b>		10 % del presupuesto oficial para el presente proceso	Desde la prestación de la oferta y noventa (90) días más
Calidad de los elementos o servicios.	<b>X</b>		10 % del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

**Nota 1:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

**Nota 2:** en caso de que el contrato sufra modificatorios como adiciones, prorrogas suspensiones y/o otros que aumenten el tiempo de ejecución y el valor del mismo, el contratista se obliga a modificar las garantías del mismo.

#### **4.4. CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA.**

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL.


El contrato objeto de la presente convocatoria se registrará por el Acuerdo No. 011 de 2019, mediante el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la Resolución Interna No 173 de 2022, por medio de la cual se establece el manual interno de contratación y por las normas de derecho civil y comercial aplicables a las empresas sociales del estado.

#### **4.5. CADUCIDAD.**

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos establecidos legalmente.

#### **4.6. FORMA DE PAGO.**

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	Página 23 de 31	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

El valor del contrato se pagará a través de actas parciales vencidas por la prestación del servicio mediante factura o cuenta de cobro presentada, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.



**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**  
Subgerente Administrativa y Financiera



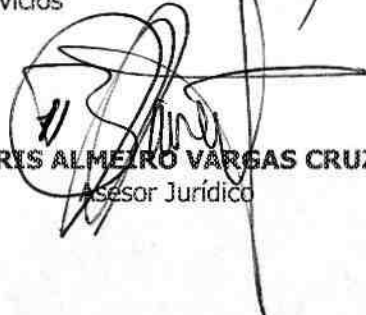
**NELSON J. ULLOA CALVO**  
Subgerente de Servicios de salud



**MONICA MARIA LONDOÑO FORERO**  
Asesora de Desarrollo de Servicios




**HELKYN HERNAN RAMIREZ ALVAREZ**  
Coordinador Área Financiera



**BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ**  
Asesor Jurídico

Reviso: **LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE**  
Coordinadora actividades de contratación

Elaboro: **MARLEN LARROTA I.**  
Profesional Universitario

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 24 de 31	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

ANEXO No. 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**


Ciudad

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y en representación de \_\_\_\_\_, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ con numero mercantil \_\_\_\_\_ (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en \_\_\_\_\_ por medio de la presente me permito presentar propuesta para la Convocatoria No. 16 de 2022, cuyo objeto es **"SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RESPALDO, SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SOPORTE A LOS SERVIDORES LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1. Que conozco los términos de referencia, los ANEXOS, especificaciones y demás documentos de la Convocatoria y que acepto todos los requisitos en él contenido.
2. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
3. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la Convocatoria 16 de 2022, cuyo objeto es **"SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RESPALDO, SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SOPORTE A LOS SERVIDORES LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**
4. Que conozco y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus ANEXOS.
6. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
7. Igualmente señaló como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente convocatoria, la siguiente:

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 25 de 31	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

ANEXO No. 2

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Ciudad

REF.: Convocatoria No. 16 de 2022.


**OBJETO: "SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RESPALDO, SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SOPORTE A LOS SERVIDORES LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**

**Asunto:** Declaración de no encontrarse incursión de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursión en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a E.S.E.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 26 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

**ANEXO No. 3**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Ciudad

REF.: Convocatoria No. 16 de 2022.


**OBJETO: "SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RESPALDO, SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SOPORTE A LOS SERVIDORES LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	Página 27 de 31	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

**ANEXO No. 4**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Ciudad


REF.: Convocatoria No. 16 de 2022.

**OBJETO: "SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RESPALDO, SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SOPORTE A LOS SERVIDORES LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/R UNITARIO	TOTAL
			<b>SUB-TOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

**ATENTAMENTE:**

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 28 de 31</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		<b>01/08/2022</b>

**ANEXO No. 5**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Ciudad

REF.: Convocatoria 16 de 2022.


El objeto del contrato será **"SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RESPALDO, SEGURIDAD Y MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE CON SOPORTE A LOS SERVIDORES LINUX DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE CLINICAL SUITE PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1		


ATENTAMENTE:

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_



<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Página 7 de 8</b>
		<b>01/08/2022</b>

	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	
<b>3. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>					
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	\$	<b>TOTAL PASIVOS</b>		\$	
<b>INGRESOS MENSUALES</b>	\$	<b>OTROS INGRESOS</b>		\$	
<b>EGRESOS MENSUALES</b>	\$	<b>OTROS EGRESOS</b>		\$	
<b>CONCEPTO DE LOS INGRESOS</b>					
<b>4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES</b>					
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>					
TIPO DE TRANSACCIÓN: <input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> INVERSIONES <input type="checkbox"/> PRÉSTAMOS <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIAS <input type="checkbox"/>					
TIPO DE TRANSACCIÓN: <input type="checkbox"/> TIPO DE TRANSACCIÓN <input type="checkbox"/>					
<b>TIPO DE PRODUCTO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>PAIS</b>
<b>5. PERSONAS PEP's</b>					
¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>					
¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL? <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>					
¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>					
¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES? <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>					
¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO? <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>					
SI SU RESPUESTA ES SI EN ALGUNO DE LOS CASO POR FAVOR INDIQUE:					
<b>6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACION CENTRALES DE RIESGO</b>					
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:					
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):					
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.					
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.					
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para administrar o manejar base de datos incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.					
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas					
<b>7. INFORMACIÓN BANCARIA</b>					
<b>ENTIDAD</b>	<b>SUCURSAL Y TELEFONO</b>	<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>NUMERO DE LA CUENTA</b>		

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO		
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

**ANEXO No. 6  
FORMULARIO SARLAFT**

CLASE	CLIENTE	PROVEEDOR	EMPLEADO
FECHA DE	DILIGENCIAMIENTO	DIA	MES AÑO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**PERSONA NATURAL** (Para las Personas Jurídicas esta información será la del Representante Legal)

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS** \_\_\_\_\_

INDEFINICIÓN TIPO  C.C.  C.E.  T.I. FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_

NUMERO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA EN \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

CELULAR \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

**DETALLE DE LA ACTIVIDAD**

ASALARIADO  INDEPENDIENTE  ESTUDIANTE  SOCIO  PENSIONADO

CODIGO "CIIU" \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN / PROFESIÓN \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ CARGO QUE DESEMPEÑA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN EMPRESA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

**PERSONA JURIDICA**

**RAZON SOCIAL:** \_\_\_\_\_ **NIT:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_ **TELÉFONO** \_\_\_\_\_ **FAX** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_ **TELÉFONO** \_\_\_\_\_ **FAX** \_\_\_\_\_


TIPO DE EMPRESA PUBLICA  PRIVADA  MIXTA  INVER. EXTRANJERA

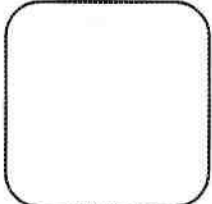
OTRA. CUAL? \_\_\_\_\_ **CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU"** \_\_\_\_\_

**2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO)**

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE INDEFINICIÓN				NUMERO
_____	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	_____
_____	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	_____
_____	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	_____
_____	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	_____

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-34</b>	<b>FORMATO</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<b>VERSIÓN: 01</b>			

<b>8. FIRMA Y HUELLA</b>	
<p><b>COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:</b></p>	
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Ó EMPLEADO</b>	 <b>HUELLA INDICE DERECHO</b>